# *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SFP N° XX/2.014*
# *"CONSULTORÍA" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*

*Entre la Secretaría de la Función Pública, representada en este Acto por el* ***Econ. HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con C.I.C. Nº* ***1.047.386****, nombrado por Decreto Nº 20/2.013 de fecha 16 de Agosto de 2.013, domiciliado en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción-República del Paraguay, con* ***RUC N° 80024908-9*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* _____, ***RUC Nº*** _____, *con domicilio legal y especial* _____ *República del Paraguay, denominada en adelante* ***LA CONSULTORA****, en los términos y condiciones más adelante especificados y en cumplimiento de los respectivos Términos de Referencia y el Consultor está dispuesto a aceptar este compromiso de "Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Auditoría Anual y Final de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y locales en apoyo al proceso de instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel Descentralizado "en las mismas condiciones las partes acuerdan como sigue:*

## *CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO*

*El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Secretaría de la Función Pública y LA CONTRATADA, con relación a la ejecución del llamado de "Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Auditoría Anual y Final de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y locales en apoyo al proceso de instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel Descentralizado" para la Secretaría de la Función Pública señaladas en la carta invitación con la especificación técnica correspondiente. El presente contrato se efectúa en el marco de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante la modalidad de Contratación Directa, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución SFP Nº* _____ *de fecha* _____ *de 2.014.*

## *CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*a) Contrato;*
*b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*d) La oferta del Proveedor;*
*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico la ejecución de los servicios solicitados.*
*En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el presente contrato.*

## *CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al siguiente detalle:*

| *Año* | *T.P* | *Programa* | *Sub programa* | *Proyecto* | *Objeto del Gasto* | *F.F.* | *O.F.* | *Dpto.* | *Monto máximo del Contrato G.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *08* | *0* | *0* | *260* | *10* | *1* | *99* | |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.518.*
*La ejecución de presente contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la CONTRATADA, el Plan de Caja y los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.*

***CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION***
*El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 284.518//2.014, "CONSULTORIA". El presente Contrato es por un monto total de G._____ I.V.A. incluido, convocado por la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución N° _____/2014 de fecha _____ del 2014.*

***CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

*Los precios de los viene/servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:*

| ITEM | COD. DE CATALOGO | DESCRIPCION | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 93151607-001 | *Servicios de Auditoría Anual y Final* | Evento | Unidad | 1 | | |
| Total | | | | | | | |

*El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.……..- (Guaraníes……...).*

*El CONTRATADO se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los vienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).*
*los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos en conformidad a las disposiciones del Contrato.*

***CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***
*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014.*

***CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES***
*El plazo para la entrega final del Informe Final es de 20 días corridos contados a partir de la suscripción del contrato. El mismo se realizara en las dependencias de la Sede central de la*

*Secretaria de la Función Pública.*

***CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO***

*La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.*

***CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*El seguro de responsabilidad profesional se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:*

*(a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.*

*(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;*

***CLAUSULA DECIMA: MULTAS***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0.5 % del ítem en mora por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*
*Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
*El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 60 (sesenta) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.*
*La tasa de interés que se aplicará es del: 0.5 % sobre el ítem en mora por cada fracción de 3 días de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.*

***CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

*El contrato terminará:*

*a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;*
*b) Por la falta de pago de la contratista dentro de los plazos estipulados en este contrato;*
*c) por mutuo acuerdo de las partes;*
*d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de el CONTRATADO, que notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato.*

***CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***CLAUSULA DECIMOTERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

***EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATADO****, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los_____ días del mes de _____ de dos mil catorce.*

_____
*Oferente*

***Econ. Humberto R. Peralta B.***
*Ministro Secretario Ejecutivo*
*Secretaría de la Función Pública*